

PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE

OBJETO DEL SEGURO

- Dar cobertura a las lesiones corporales accidentales sufridas por los asegurados en la práctica deportiva, en los términos previstos en el R.D. 849/1993 de 4 de junio. La lesión debe tratarse de un hecho súbito, no intencionado.
- Las asistencias médicas se realizarán en los centros médicos concertados por la Compañía.

PROTOCOLO DE ACTUACION

- El protocolo a seguir será distinto si se trata de una urgencia médica o una emergencia médica (Riesgo Vital)
 - **Urgencia médica.** Existe una urgencia médica cuando, siendo necesaria una atención médica, el hecho de que no sea inmediata, no amenaza la vida o la salud de la persona. A modo de ejemplo: Contusiones, fracturas leves, luxaciones, heridas leves, hematomas, etc.
 - **Emergencia Médica** (Riesgo Vital). Existe una emergencia médica cuando se produce una situación de riesgo vital, es decir, cuando, de no mediar una atención médica inmediata, el paciente se encuentra en riesgo de muerte o de padecer una secuela funcional grave. A modo de ejemplo: lesiones cardiovasculares, traumatismos craneoencefálicos, traumatismos abdominales, traumatismos con fractura abierta, traumatismo torácico y contusión pulmonar, pérdida del conocimiento, etc.
- En el caso de una urgencia médica, el paciente será trasladado al centro hospitalario concertado.

- Sólo en el caso de Emergencia Médica, debe llamarse al 061 o al 112 (servicios de emergencias médicas extrahospitalarias) y se atenderá al paciente en el centro que determinen los servicios de emergencias, en cada caso concreto, con independencia de que sea un centro concertado o no.

COMUNICACIÓN DEL ACCIDENTE

- La asistencia médica será prestada en los Centros del Cuadro Médico Allianz. **En caso de accidente cubierto por la póliza, el asegurado@ deberá contactar con Allianz en el número de teléfono 900 404 444**, salvo casos de urgencia vital, y se le facilitará los datos y ubicación del Centro del Cuadro Médico más adecuado en atención a las lesiones sufridas.
- Se puede consultar el cuadro médico de Allianz en la página de la Compañía **www.allianz.es/centro-respuesta-rapida/utilidades/cuadro-medico-allianz/cuadro-medico-accidentes.html**
- En la primera comunicación telefónica, se deberá facilitar al menos:
 - Datos personales del accidentado y tipología de lesiones.
 - Datos del colectivo al que pertenece el accidentado y número de póliza. (Federación Navarra de Hípica, **Póliza 53138365**)
 - Fecha, lugar y descripción de la forma de ocurrencia.
- Posteriormente, en un **plazo no superior a 7 días se deberá aportar el Parte de Comunicación de Accidentes a la Federación Navarra de Hípica (info@fnhipica.com) para ser tramitado.**
- En caso de que se trate de una **URGENCIA VITAL**, el federado podrá percibir la prestación de urgencia en el Centro Sanitario más próximo. Superada la primera asistencia y en un plazo máximo de 48 horas, deberá ser trasladado a un centro indicado por la Compañía.

OBSERVACIONES

- Las asistencias médicas prestadas en los centros **NO CONCERTADOS**, salvo los casos de urgencia vital, serán por cuenta del propio lesionado. La Compañía no se hará cargo de los costes derivados de dichas asistencias. En el caso que se facturaran a la Compañía, ésta podrá repercutirlos al asegurado.
- No se incluyen las lesiones crónicas y/o preexistentes. Se excluyen también las enfermedades o patologías crónicas derivadas de la práctica habitual del deporte por microtraumatismos repetidos, tales como tendinitis y bursitis cónica, artrosis o artritis, hernias discales, y en general cualquier patología degenerativa

Allianz 